

C.A. de Concepción

TTA./lsm.

Concepción, tres de noviembre de dos mil veinticinco.

Se deja constancia que, con fecha veintisiete de octubre del actual, se reunió el Tribunal Pleno de esta Corte de Apelaciones, en sesión ordinaria, integrado por su presidente titular señor Camilo Álvarez Órdenes; ministros/as titulares, señor César Gerardo Panés Ramírez, señor Fabio Jordán Díaz, señora Carola Paz Rivas Vargas, señora Viviana Iza Miranda, señor Gonzalo Rojas Monje, señora Antonella Farfarello Galletti, señor Rodrigo Cortés Gutiérrez y, ministras/o suplentes señora Jimena Troncoso Sáez, señora Margarita Sanhueza Núñez, señor Ricardo Riquelme Carpenter, señora Claudia Vilches Toro y señora María Alejandra Ceroni Valenzuela.

El Tribunal Pleno tomó conocimiento que “*Efectuadas las publicaciones respectivas, no hubo interesados en ser propuesto juez destinado en el Juzgado de Familia de Tomé*” y que recae en el antecedente administrativo Pleno N° 1482-2024 relativo a “*Destinación de juez en el Juzgado de Familia de Tomé*” y, acordó:

Vistos:

Teniendo presente lo señalado por la directora suplente de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, doña Andreina Olmo Marchetti en el OFICIO 6RH N° 1067, se resuelve:

Efectúese, nuevamente, en los términos previstos en los incisos segundo y tercero del artículo 101 del Código Orgánico de Tribunales, un llamado a manifestar interés por escrito para ser destinado transitoriamente a desempeñar funciones en el Juzgado de Familia de Tomé, hasta el 31 de diciembre de 2025.

Para tal efecto, en conformidad al artículo 101 del Código Orgánico de Tribunales, ofíciuese mediante correo electrónico, a los jueces de los Juzgados de Garantía, Tribunales de Juicio Oral en lo Penal, Juzgados de Familia, Juzgados de Letras del Trabajo, Juzgados de Cobranza Laboral y Previsional y Juzgados con competencia común



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>



Código: FTMHBHKRZGK

de los juzgados de la jurisdicción de esta Corte y a las demás cortes de apelaciones del país, para su difusión entre los funcionarios de sus respectivas jurisdicciones.

Las manifestaciones de interés deberán remitirse únicamente a la casilla institucional de la Oficina de Pleno: pleno_ca_concepcion@pjud.cl, hasta el 14 de noviembre de 2025.

El juez interesado deberá tener presente las limitaciones referidas en el artículo 5º del “Reglamento del Juez Destinado” y los requerimientos de autorización que hayan sido dispuestos, en su caso, por cada Corte de Apelaciones, e informar específicamente a su respecto.

Póngase en conocimiento la presente resolución de la administradora de esta Corte de Apelaciones, doña Pamela Vásquez Bustos o a quien la reemplace en sus funciones, a fin que disponga su publicación a través de comunicados y noticias de intranet.

Comuníquese la presente resolución, mediante correo electrónico, al Juez presidente del Comité de Jueces del Juzgado de Familia de Tomé, para su conocimiento.

Sirva la presente resolución de suficiente oficio remisor.

Déjense las constancias respectivas en el SITCORTE.

Se deja constancia que, no obstante haber concurrido a la vista y resolución de estos antecedentes no firman, la ministra/o suplentes señora Margarita Sanhueza Núñez, por estar con permiso y el señor Ricardo Riquelme Carpenter, por haber cesado en su calidad de ministro suplente de este tribunal

NºPleno Y Otros Adm-1482-2024.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>



Código: FTMHBHKRZGK



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>



Código: FTMHBHKRZGK

Pronunciado por la Sala de Pleno de la C.A. de Concepción integrada por Ministro Presidente Camilo Alejandro Alvarez O., Los Ministros (As) Cesar Gerardo Panes R., Fabio Gonzalo Jordan D., Carola Rivas V., Viviana Alexandra Iza M., Antonella Franchesca Farfarello G., Gonzalo Rojas M., Rodrigo Cortes G. y los Ministros (as) Suplentes Jimena Cecilia Troncoso S., Claudia Andrea Vilches T., María Alejandra Ceroni V. Concepcion, tres de noviembre de dos mil veinticinco.

En Concepcion, a tres de noviembre de dos mil veinticinco, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>



Código: FTMHBHKRZGK